I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001340

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2014

Cerrillos, 30 JUL. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/3397/2014; el Memorándum Nº600/604/2014 de la Secretaria Comunal de Planificación; fotocopia del Ord. N°1000/339/2014 de la Dirección Jurídica; del Certificado N°403/042/2014 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS Y SU TRANSPORTE A LUGAR DE DISPOSICIÓN FINAL",** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 30 de julio de 2014, a través del Portal Mercado Público.

3. La visita a terreno (obligatoria) será el día 08 de agosto de 2014, a las 11:00 horas, desde el Departamento de Aseo, ubicado en Av. Lo Errazuriz N°7069, Cerrillos.

4. El cierre de la licitación será el día 01 de septiembre de 2014, a las 15:30 horas.

5. La recepción de aclaraciones será desde el 30 de julio al 19 de agosto de 2014, a través del Portal Mercado Público.

6. Entrega de aclaraciones será el día 25 de agosto de 2014, a través del Portal Mercado Público.

7. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será el día 01 de septiembre de 2014, hasta las 14:00 horas, en la Secretaría Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

8. El Acto de Apertura Administrativa y Económica será el día 01 de septiembre 2014, a las 15:31 horas, a través del Portal Mercado Público.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001340

DECRETO EXENTO N°202/ / 2014

9. La Comisión de Apertura de la propuesta estará presidida por la Secretaria Comunal de Planificación e integrada por el Director de Administración y Finanzas, el Director Jurídico, el Director de Gestión Ambiental y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

10. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará presidida por el Administrador Municipal e integrada por la Secretaria Comunal de Planificación, por la Directora (s) de Administración y Finanzas, el Director Jurídico, el Director de Gestión Ambiental, y en caso de ausencia por sus subrogantes legales.

11. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será el Jefe del Departamento de Aseo.

12. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán a la cuenta 215.22.08.001.001.000 "Servicio de Recolección" del presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Ambiental
I.T.O.
Secplan
Página Web